



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉX

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
SECRETARÍA TÉCNICA



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022

CONVOCATORIA PARA EL USO DE LA SILLA CIUDADANA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO CONCEJO DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2021–2024

Con fundamento en el artículo 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 202, 203, 204 y 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; de los artículos 182 y 183 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; así como de los artículos 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero; siendo la **SILLA CIUDADANA** el *“Espacio público libre, democrático, e incluyente de representación directa ciudadana mediante el cual se participará de manera activa en la discusión, análisis, revisión; así como en la formulación de peticiones y presentación de propuestas, con respecto a planes y programas que tengan su origen o estén en el ámbito de las atribuciones que poseen los Concejos de las Alcaldías”*.

El Alcalde en Gustavo A. Madero, emite la presente CONVOCATORIA dirigida a los ciudadanos habitantes de la Alcaldía que deseen ocupar la SILLA CIUDADANA, en las sesiones ordinarias del Concejo de la Alcaldía.

Requisitos para integrar la Silla Ciudadana:

- a) Ser ciudadano residente de la demarcación y gozar de los derechos políticos en términos del Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) No desempeñar ningún cargo público legal remunerado u honorífico dentro de la Administración Pública Federal, Local, o de Alcaldía;



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉX

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
SECRETARÍA TÉCNICA



- c) No ser servidor público Federal, Local o de Alcaldía;
- d) No estar en funciones o ser parte de algún instrumento de participación ciudadana reconocido formalmente en la Ley;
- e) No pertenecer a los órganos de dirigencia de Partidos Políticos Locales, Estatales o Nacionales;
- f) No tener inhabilitación por la Secretaría de la Función Pública Federal o de la Contraloría de la Ciudad de México;
- g) No estar bajo proceso judicial o con sentencia judicial condenatoria.

Los ciudadanos interesados en ocupar la Silla Ciudadana deberán manifestar su interés para ocupar la Silla Ciudadana apegándose a lo señalado a continuación:

- a) Presentar solicitud por escrito, acompañándola con copia de alguna identificación oficial y comprobante de domicilio;
- b) Dirigir el escrito al Secretario Técnico del Concejo, señalando su domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto; el escrito será libre, no mayor a tres cuartillas tamaño carta, que relate el Asunto de su interés;
- c) La solicitud deberá ser firmada bajo protesta de decir verdad, manifestando su autorización para exponer la información y documentales entre los integrantes del Concejo y en la Sesión.

Los documentos deben ser entregados en la Secretaría Técnica del Concejo ubicada en (calle Aquiles Serdán S/N esquina Fray Juan de Zumárraga, en la parte superior del mercado de comidas “María Esther Zuno de Echeverría”, Colonia Aragón La Villa) de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15: 00 horas.

La Secretaría Técnica revisará el cumplimiento de los requisitos y sólo se recepcionarán las solicitudes que los cumplan. En su caso, se orientará a los solicitantes para la integración de los requisitos necesarios.



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉX

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
SECRETARÍA TÉCNICA



La Silla Ciudadana podrá ser ocupada de forma individual o colectiva por la ciudadanía y representantes de las organizaciones sociales, ciudadanas, vecinales, de pueblos originarios, indígenas constituidas formalmente o no, en cada sesión ordinaria de la Alcaldía.

Las solicitudes para participar en la Silla Ciudadana se recibirán hasta 5 días hábiles antes de que la convocatoria para la sesión ordinaria del mes en turno sea emitida, a cada solicitud se le otorgará un folio de entrada de manera cronológica en el orden que sean presentadas.

En la solicitud se deberá manifestar el tema o asunto a tratar, y se acompañará con la documentación necesaria que lo sustente.

A las solicitudes formuladas se les dará entrada en el orden que se vayan presentando ante la Secretaría Técnica.

Las solicitudes para ocupar la Silla Ciudadana se pondrán a disposición de la Comisión de Participación Ciudadana, preferentemente al presidente de dicha Comisión, para en coordinación con el Secretario Técnico se determine su validez.

En las Sesiones del Concejo los ciudadanos que ocupen la Silla Ciudadana tendrán el uso de la voz hasta por 10 minutos; los integrantes del Concejo podrán hacer las preguntas necesarias hasta que se considere que el asunto ha sido agotado.

Tendrán prioridad las solicitudes para ocupar la Silla Ciudadana, que aborden temas que sean parte de los Asuntos del Orden del Día del Concejo respectivo.

Los ciudadanos que sean elegidos para ocupar la Silla Ciudadana serán informados mediante oficio directamente en sus domicilios o se les hará llegar por algún medio electrónico. Dicho oficio será turnado por el Secretario Técnico, y en él se indicarán las condiciones para su intervención.



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉX

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
SECRETARÍA TÉCNICA



Tratándose de Asuntos propuestos por los ciudadanos que no sean materia del Concejo, se les informará por escrito, turnándose al área correspondiente para su atención, u orientando al ciudadano para su trámite correcto.

La presente convocatoria tiene validez desde el momento de su publicación, y hasta el 30 de septiembre de 2024.